

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286-2021-A/MDP.

Pangoa, 08 de setiembre de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 285-2021-A/MDP de fecha 08 de setiembre del 2021, que Declara la Capacidad de los pretendientes y Realizarse el MATRIMONIO CIVIL de los contrayentes Don LAZO CASTRO ELISEO MOISES y Doña QUINTIMARI HERRERA LILA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Celebrar matrimonios civiles de los vecinos";

Que, estando el Art. 260 del Código Civil, dispone que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20, inciso 20) y estando aprobado el documento de vistos, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR** al Sr. Julián Raúl GALVAN MOSQUERA-Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la facultad de celebrar Matrimonio Civil en representación del señor Alcalde, a los pretendientes:

- **Don LAZO CASTRO ELISEO MOISES y Doña QUINTIMARI HERRERA LILA**, el día martes 11 de setiembre del presente año, a horas 2:00 pm., a llevarse a cabo en el "Recreo Huarochirana" del distrito de Pangoa – Provincia de Satipo.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la División de Registro Civil y Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ECON. CELSO LEON BALLICO  
ALCALDE

